



Chihuahua, Chihuahua, a 22 de diciembre de 2023
Oficio núm.: OIC-979/2023
Asunto: Entrega de Informe Final de Resultados
y Cédulas de observaciones

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE. –

En relación al oficio número OIC-480/2023 del día 13 de junio de 2023, dirigido al Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, Director de Obras Públicas, suscrito por la C. Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, que contiene la orden para realizar la auditoría de obra pública número OIC-10/DOP/AOP/2023 a los recursos ejercidos con motivo de la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se adjunta Informe Final de Resultados y la Cédula de Observaciones de la auditoría practicada al área a su digno cargo.

Al respecto se le solicita de su amable intervención para girar las instrucciones que considere pertinentes para atender las acciones correctivas determinadas en las Cédulas de Observaciones y presentar por oficio la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar las observaciones que resultaron una vez analizada la documentación presentada para solventar los hallazgos, lo anterior para que sea entregada dicha información y documentación a más tardar el 24 de enero de 2024 en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en calle Valentín Gómez Farías no. 212, col. Centro, código postal 31000 del municipio de Chihuahua, estado de Chihuahua.

Le comunico que la documentación e información proporcionada para solventar las cédulas de observaciones, serán objeto de análisis, examen y discusión por parte del Comité de Solventación, para solventar o no la observación, ya sea en sus acciones correctivas, en un periodo no mayor a 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la documentación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos números 100 fracciones XII, XXII, XXIV, XXVI, XXVIII y XLV y 101 bis fracción V numeral 1, 2, 3, 4, 5, 16, 18, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua vigente y los artículos 1, 2, 3 fracción I, II, III, X, XII, XVI, XXX, XXXI, XXXVII, XXXVIII, 4, 5, 7, 31, 32 y demás aplicables de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, publicado el 21 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal acuerdo 499/2022; y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, aprobado el 20 de enero de 2023 mediante oficio número 0016-2023-CHIH-DESP.PRES y publicado el 23 de enero de 2023 en la Gaceta Municipal mediante acuerdo 743/202 y su modificación publicada el 17 de abril de 2023 en la Gaceta Municipal mediante acuerdo 810/2023 de fecha el 14 de abril de 2023.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DE LOURDES SIGALA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

En suplencia por ausencia de la Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control, conforme al Acuerdo delegatorio de facultades 980/2023, conforme el oficio no. OIC-967/2023, publicado en la Gaceta Municipal extraordinaria no. 345 III, en fecha 19 de diciembre de 2023.

C.c.p. Lic. Francisco Javier Corrales Millan. Enlace de auditoría.

MLSR/EMT/dspt



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



26 DIC. 2023

RECIBIDO
DESPACHO DE DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx